

De salud mental e instituciones de protección. El devenir de la juventud en amparo

ESTEFANÍA RONCA PITA, Universidad de la República, Uruguay

estefania.ronca.p@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-1307-2837>

DOI: 10.33255/26181800/1911

Resumen

El presente artículo es resultado de una investigación que busca elucidar los efectos que tienen los procesos de institucionalización en la salud mental de los jóvenes que durante su adolescencia transitaron medidas de protección en hogares de amparo, en modalidad de atención veinticuatro horas, de la ciudad de Paysandú.

Es así que, a partir de una metodología de investigación cualitativa, se problematiza en base al diálogo en la intersección de tres fuentes relevantes: la producción científica y normativa, las narrativas de los jóvenes y la perspectiva institucional desde el discurso de las autoridades.

De los principales resultados a los que se arriba, se destacan los vacíos institucionales en las respuestas y acompañamiento en los egresos del sistema de protección, sumado a que una vez egresados, no existen otras redes interinstitucionales y/o comunitarias que sostengan, acompañen y fortalezcan los procesos que deben de enfrentar los jóvenes a sus dieciocho años; elucidando además, que son procesos que exceden el momento de la institucionalización, abarcando las situaciones singulares y contextuales previas al ingreso.

Es así que esta investigación se encamina a problematizar acerca de las condiciones de vida de los jóvenes como consecuencia de estos procesos previos, una vez que alcanzan la mayoría de edad.

PALABRAS CLAVE: salud mental, jóvenes, institucionalización en amparo, egresos

Mental health and protection institutions. The future of youth in protection

Abstract

This article is the result of a research that seeks to elucidate the effects that institutionalization processes have on the mental health of young people who underwent protective measures during their adolescence in shelter homes, in a twenty-four-hour care modality, in the city of Paysandú, Uruguay.

It's so, based on a qualitative research methodology, it is problematized based on the dialogue at the intersection of three relevant sources: scientific and regulatory production, the narratives of young people and the institutional perspective from the discourse of the authorities.

Of the main results obtained, the following stand out the institutional gaps in the responses and support in the expenditures of the protection system, added to the fact that once they graduate, there are no other inter-institutional and/or community networks that sustain, accompany and strengthen the processes that young people must face at the age of eighteen; also elucidating that they are processes that exceed the moment of institutionalization, encompassing the singular and contextual situations prior to admission. It is so this research aims to problematize the living conditions of young people as a consequence of these previous processes, once they reach the age of majority.

KEYWORDS: mental health, youth, institutionalization under protection, egress process

Introducción

El presente artículo toma aspectos de un proceso de investigación que abarcó la lectura, indagación y reflexión, en el marco de la Maestría en Salud Mental de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

La investigación se orientó a abordar la incidencia que tienen los procesos de institucionalización de los dispositivos de protección, en la salud mental de quienes las transitan, una vez que egresan.

Se trata de un aporte para la problematización de los itinerarios que construyen determinadas juventudes, de singular relevancia para el contexto socio histórico

actual y las diversas prácticas que se ejercen desde las instituciones responsables de garantizar los derechos a la ciudadanía.

Es así que se elucida acerca de la comprensión de la relación entre los procesos de institucionalización como medida de protección, y las huellas que esto determina en el proceso de vida de lxs jóvenes, una vez que se retira el sistema de protección.

La pertenencia de este campo de problemas se fundamenta en la posibilidad de visualizar que la institucionalización deja huellas que son necesarias de comprender para mitigar sus efectos y arribar a una búsqueda constructiva de soluciones, de forma de colaborar y acumular conocimientos que permitan continuar fortaleciendo los procesos de atención de las personas con derechos vulnerados.

Para esto se problematizó en base al diálogo en la intersección de tres fuentes relevantes: la producción científica y normativa, las narrativas de lxs jóvenes y la perspectiva institucional desde el discurso de las autoridades.

El apartado metodológico se demarcó sobre la base del campo de problemas delimitado y de las referencias conceptuales, orientado a indagar las dimensiones descritas en el área problemática.

De la conjunción de herramientas provenientes de la metodología cualitativa (Minayo, 2009) a través de entrevistas individuales en profundidad, y el relevamiento de datos secundarios, se pudo acceder a las producciones de sentido que lxs jóvenes hacen de su trayectoria, así como las concepciones institucionales en el ejercicio de las prácticas del sistema de protección. Por otra parte, permitió elucidar los vacíos que existen a nivel de producción científica, tanto como en las respuestas institucionales que se brindan a esta problemática específica.

En cuanto a los resultados de la investigación se organizaron según los objetivos específicos delineados para la misma, los cuales se focalizaron en: 1. Evaluar la incidencia del tránsito por los hogares de amparo en la elaboración de proyecto de vida de lxs adolescentes, una vez que egresan al alcanzar la mayoría de edad; 2. Identificar y describir los procesos reparatorios que vivencian lxs adolescentes durante las medidas de amparo en hogares; 3. Indagar las estrategias institucionales que se implementan para la contención y el fortalecimiento de lxs NNA dentro de los hogares de amparo y su seguimiento posterior al egreso.

Como se propuso en el apartado metodológico, la organización de los resultados se establece de forma diferenciada entre las narrativas de lxs adolescentes y los discursos institucionales construidos en torno al problema de investigación. Para arribar a los resultados se realizaron entrevistas en profundidad, semi estructuradas a la población relevada, la cual se compone en dos segmentos: lxs referentes institucionales de INAU en la ciudad de Paysandú y, por otro lado, jóvenes que al momento

de la entrevista tuvieran entre 18 y 25 años de edad, que hayan transitado por un período de al menos un año en un hogar de amparo.

De los resultados expuestos, y de todo el proceso de investigación, se elaboran una serie de reflexiones finales que se constituyen como clausura relativa del mencionado proceso.

El devenir de las juventudes en amparo. Estado del arte

Los estudios asociados a las infancias, adolescencias y juventudes con derechos vulnerados han sido objeto de análisis por parte de diversas investigaciones procedentes de distintos campos disciplinarios (Morteo, 2015).

De tal manera, esta revisión se compone de los distintos aportes que tematizan aspectos que convergen en el campo de la salud mental y las juventudes que, en etapas previas del ciclo vital, han transitado situaciones de vulneración de derechos, lo que derivó en su ingreso al sistema de protección a través de modalidades alternativas de cuidado.

Para esta búsqueda se priorizaron autores y artículos producidos en Latinoamérica y que datan de los últimos 15 años.

En Uruguay el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) es el órgano rector de las políticas de infancia y adolescencia. Su finalidad es a través de diversos programas y modalidades, promover, proteger o restituir los derechos de NNA garantizando el ejercicio pleno de su ciudadanía (INAU, 2008).

Dicha institución proporciona diversos servicios, entre los que se encuentran los Hogares con modalidad de tiempo completo. Estos centros brindan atención a NNA entre 0 y 18 años en situaciones de vulneración crítica de derechos, provenientes de contextos socio familiares que ameritan una intervención institucional en este marco, generalmente solicitada a través de medidas judiciales (INAU, 2014).

En un informe realizado por el Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia del Uruguay en 2018, denominado «Encerrando no se cuida», la institución evidencia datos referentes a la situación de niñxs y adolescentes que viven dentro del sistema de protección en el país. Allí se observa que 6 de cada 1000 NNA de la población total, viven bajo alguna de las modalidades de cuidados especiales. A su vez destaca un aumento progresivo de la cantidad de niñxs bajo el cuidado del sistema de protección que en 2012 eran 409 cada 100 mil mientras que en 2018 la cifra asciende a 567 cada 100 mil.

De estos datos también se desprende que 4 de cada 1000 de la población total viven en centros de atención 24 horas (INAU, 2014).

En esta línea el educador uruguayo Diego Silva (2018) ha realizado diversas investigaciones centradas en adolescencias y juventudes en los distintos ámbitos institucionales. Al referirse a las instituciones de protección, sostiene que:

Proteger encerrando, internar y privar a los niños, niñas y adolescentes de ámbitos familiares para su crecimiento y desarrollo es una práctica naturalizada en el Uruguay y la región. Es también una práctica institucional que provoca daños, afectando el desarrollo y los aprendizajes que se realizan en la infancia. (Silva en ODNAU, p.103)

En esta misma línea Rodríguez (2016) investiga el funcionamiento institucional, donde demuestra la realidad dentro de los hogares de protección.

Sostiene que dichas instituciones deberían proteger y dar sostén a aquellxs NNA que han sido privadxs de sus cuidados familiares, señalando la carencia de sostén que se da muchas veces en estas instituciones: «Hay algo de sostener en el soportar, y algo de soportar en el sostener, pero sobre todo hay algo en el no sostener que se vuelve insoportable» (Rodríguez, 2016, p. 103).

En su análisis plantea cómo dentro de dichas instituciones, que deberían de brindar experiencias que fortalezcan a lxs NNA y les permitan superar las adversidades que han sufrido, existe lo que denomina el «inframundo» que va en contra de los cometidos de la institución: «Las posiciones inframundo siempre encontrarán sujetos capaces de encarnarla. Se trata de esos mismos sujetos que conciben al mundo de las instituciones de protección como lugares de encierro y de castigo y dejan a los niños sin ninguna esperanza» (Rodríguez, 2016, p. 175).

En la misma línea Sena (2015) realiza una investigación que se focaliza en la construcción de la historia de lxs adolescentes institucionalizadxs en hogares de amparo, la cual busca comprender la influencia que el contexto de acogimiento tiene en dichos procesos.

Allí reafirma que la institucionalización deja marcas en lxs NNA que son necesarias de mitigar y sostiene que las acciones que se llevan a cabo por parte de las instituciones para su cuidado, no son claras ni cuentan con criterios unificados de intervención. Ratifica que la institucionalización, por sus características, posee un poder desestabilizante para el NNA marcando un corte en su continuidad histórica.

Sumado a esto, se generan a nivel colectivo preconceptos acerca de esxs NNA que transitan medidas de amparo, los cuales están asociados a la pobreza, abandono y

delincuencia. Esto potencia el daño y la estigmatización que sufren lxs NNA al ser parte de los hogares de acogida (Sena, 2015).

Hasta aquí se evidencia que, a pesar de los discursos de derechos promovidos desde las instituciones de cuidado, las prácticas siguen ancladas en lógicas tutelares que posicionan a lxs NNA como objetos a controlar, moralizar y reprimir, en un lugar de no reconocimiento como semejantes, de sujetxs capaces de tomar decisiones sobre su propia vida (Silva Balerio, 2018).

Se visualiza que en las últimas décadas en Uruguay se han destinado esfuerzos en la revisión de los dispositivos de institucionalización que privilegian el encierro y la internación como medidas de protección de derechos, este proceso de cambio de paradigma es lento y aún incompleto. En esta línea va a decir Silva Balerio (2018):

A nivel discursivo se observa una retórica asentada en el paradigma de la protección integral donde la consigna es promover y respetar derechos, mientras que en el ejercicio desmedido de la internación como medida de protección se invisibiliza el derecho a vivir en familia. (Silva en ODNAU, p.103)

Esto pone en manifiesto las tensiones existentes entre lo propuesto en los marcos normativos, los discursos de derechos y las prácticas que efectiviza la institución protectora.

En lo que respecta al abordaje de la salud mental de lxs NNA institucionalizadxs, las medidas —en su mayoría— se focalizan en la medicalización de las conductas, medidas de contención que profundizan el daño frente a desbordes emocionales, falta de estrategias para los procesos de autonomía y egreso. Esto evidencia como principal desafío la consolidación de un sistema de protección a las infancias y adolescencias que integre una mirada compleja e integral sobre la salud mental.

En esta línea la psicóloga Andrea Morteo (2015) refiere que es necesario disminuir el nivel de intervención direccionado a medida que avanza la edad de lxs adolescentes atendidxs por el sistema de protección. Propone que los tipos de intervenciones y políticas públicas diseñadas para esta franja deberían «considerar al adolescente desde una perspectiva progresivamente autónoma que procure una emancipación definitiva como cierre del ciclo, en el pasaje abrupto a la adultez a sus 18 años» (Morteo, 2015. p. 31).

Esto implica que el pasaje a la adultez no solo se produce abruptamente, sino acompañado de la pérdida de las políticas públicas que garantizaban hasta su mayoría de edad, la cobertura de sus necesidades básicas.

Por esto, resulta crucial incorporar nuevas modalidades de abordaje a la salud mental desde una perspectiva de derechos que incluya apoyos y tratamientos con un perfil socioeducativo y de promoción, y no centrado únicamente en el encierro y la farmacologización como medida de protección (Morteo, 2015).

Las dinámicas que aquí se intentan exponer y articular, establecen y tensionan la intervención y las prácticas institucionales que se pretenden analizar a lo largo del trabajo investigativo, comprendiendo que configuran un mapa complejo de situaciones que atraviesan la vida de lxs jóvenes, una vez que se retira el amparo del sistema protección.

Miradas en torno a las juventudes: entre la vida adulta, la institucionalización y la autonomía progresiva

El posicionamiento teórico del que busca dar cuenta el presente trabajo ubica a la juventud como un concepto relacional, diverso, cultural e históricamente construido, en constante transformación, que se establece en un marco de diversidad y desigualdad, que se reproduce en lo cotidiano, y que involucra relaciones de poder con otras generaciones. De este modo la juventud «es algo que se construye en el juego de relaciones sociales. Cada sociedad, cada cultura definirá su significado y este no será único habrá sentidos hegemónicos y alternos» (Chaves, 2010, p. 35).

Si bien no existe una definición universalmente aceptada del grupo etario que comprende lo que comúnmente se denomina juventud, la Organización Mundial de la Salud define a lxs jóvenes como aquellas personas de entre 15 y 24 años (OMS, 2011).

Uno de los principales recortes que allí se establece, es la relevancia que adquiere alcanzar la mayoría de edad a los 18 años, ya que se obtienen determinadas capacidades o habilitaciones jurídicas que demarcan diferencias. Esto tensiona con las complejidades que supone el ser en situación, donde se entrecruzan elementos sociológicos, psicológicos, antropológicos, históricos y contextuales.

En esta línea, autores como Vommaro (2019) proponen apartarse de una mirada etaria, biologicista y reduccionista, que excluye el reconocimiento de los procesos de construcción socio histórica, cultural, situada y relacional de las juventudes. Afirma que existe un enfoque generacional de la juventud, el cual sienta sus bases en

representaciones sociales basadas en la condición socio económica de quienes la conforman, afirmando que existe un atravesamiento de clases que es condicionante.

Por una parte, en los sectores económicos medios-altos, lxs jóvenes en general, siguen un modelo hegemónico basado en la escolarización y la moratoria social. Mientras que, en los sectores bajos, comienzan a trabajar a temprana edad, se lxs criminaliza en los medios de comunicación y son leídxs como actor público cuando la violencia se hace presente, por o contra ellos (Vommaro, 2019).

Por su parte, Filardo (2009) propone abordar la juventud como una construcción a la cual asigna un doble sentido. Por un lado, la juventud como proceso en continua elaboración, resultante de la dinámica pautada por los cambios culturales e históricos y por las fuerzas de poder (simbólicas y relacionales). No estática, ni determinada, no como algo concluido, sino como un continuo devenir en construcción. Y, por otra parte, es comprendida como producto que opera como criterio para la clasificación de las personas y como habilitante y legitimador de un «orden social» (Filardo, 2009).

La autora problematiza en la interacción de tres planos en los que lxs jóvenes se construyen y transitan: las condiciones sociales de las que se parte (la situación del hogar de origen, el ingreso de los hogares, el capital cultural y educativo, la conformación de la familia y el lugar geográfico de nacimiento); las diferencias biográficas de lxs jóvenes, asociados a las trayectorias personales, a los itinerarios, las elecciones, las decisiones y los resultados, destacando dos vectores que estructuran el espacio social: la educación y el trabajo; y como tercer y último plano, ubica a las diferencias en las representaciones, opiniones y actitudes que tiene la persona de sí mismx y del mundo, su autopercepción y su vínculo con el entorno. Estos tres planos funcionan en continua interacción, ligados entre sí, en una relación estructurante, que se enmarca en un contexto, en un tiempo y espacio determinados (Filardo, 2009).

Como se ha establecido hasta aquí, la juventud es considerada como un proceso complejo, en continua transformación, social e históricamente situada, atravesada por las complejidades de la sociedad moderna, capitalista y adultocéntrica.

El presente trabajo se orienta a aquellas juventudes que han sido sujetx de intervenciones estatales durante su adolescencia, a través de medidas excepcionales en modalidades alternativas para sus cuidados. Esto implica que, en su mayoría, provengan de trayectorias vitales atravesadas por vulneraciones de sus derechos.

Para esto, se abordará a la institución como equivalente de regularidad social, basada en normas y leyes que componen valores sociales y reglamentan el comportamiento de lxs personas, estableciendo límites y normas.

Otros sentidos asignados a las instituciones, se asocian con los entramados vinculares y el devenir de subjetividades como resultantes de dichos procesos.

En esta línea Galende (2008) sostiene que, una institución es una organización que condiciona ciertas formas de relaciones humanas, de pertenencias, construye identidades y, sobre todo, se establecen sistemas normativos, códigos de significación y valores que funcionan como reguladores del comportamiento concreto de las personas y permiten anticipar y prever el comportamiento del conjunto.

El transitar por instituciones como INAU con frecuencia genera preconcepciones en el imaginario colectivo, asociados al abandono, pobreza, delincuencia, lo que genera en lxs jóvenes el deseo- y la necesidad- de ocultar dicha vinculación.

Sumado a esto, se debe considerar que lxs NNA que son institucionalizadxs en amparo, derivan de trayectorias de vulneración de derechos, tales como violencia intrafamiliar, maltrato, abandono, explotación sexual comercial, abuso y otras formas de violencias. En su mayoría provenientes de contextos de pobreza, lo cual limita su capacidad de oportunidades (Sena, 2015).

Estas trayectorias por las instituciones de amparo, se transforman en procesos de institucionalización, donde la mayoría de lxs adolescentes quedan vinculados a la misma hasta cumplir la mayoría de edad.

Estos procesos con estas características, derivan en la ruptura de la continuidad histórica de lxs NNA, la separación de las figuras parentales, y la exposición a la posibilidad de ser excluidos del grupo familiar, sumándose los aspectos estigmatizantes anteriormente mencionados (Sena, 2015).

Esto implica diversas consecuencias para lxs NNA, las cuales se evidencian en el debilitamiento de los vínculos y del lazo social, en la deserción educativa y principalmente, se generan procesos de desigualdad de oportunidades en relación a otrxs jóvenes, como resultado de los bajos niveles de escolarización y acceso al mundo laboral, sumado a la idea socialmente instalada de que el pasaje por INAU es un indicador de peligrosidad (Sena, 2015).

Esto se traduce en la falta de oportunidades que enfrentan al momento que alcanzan la mayoría de edad y deben egresar del sistema de protección. Sus trayectorias se ven transversalizadas por la exclusión social, situaciones de marginación, pobreza, la vulneración de los derechos de salud, de educación y de vivienda. La sumatoria de estas dificultades complejiza e imposibilita la concreción de un proyecto de vida acorde a sus intereses, que priorice sus derechos, a la vez que contribuye a la fragilización de la salud mental.

La salud mental en las estrategias de protección

Concibiendo a la salud mental como campo complejo e interseccional, en el que convergen diversas prácticas, discursos y saberes, en las siguientes líneas se intentan delinear aquellos aspectos conceptuales que den cuenta de las principales categorías asociados a dicho campo. A continuación, se profundiza acerca de la salud mental en relación con la población en estudio, así como el contexto que delimita las prácticas institucionales de cuidado.

La salud mental se presenta como un concepto genérico, bajo el cual se resguarda un conjunto diverso de discursos y prácticas asociados a los trastornos mentales, los problemas psicosociales y el bienestar. Estos discursos y prácticas responden a las racionalidades propias de los diferentes enfoques de salud y enfermedad en el ámbito de la salud pública, la filosofía, la psicología, la antropología, la psiquiatría, entre otras y, por tanto, las concepciones de salud mental dependen de estos enfoques y de las ideologías que les subyacen (Jaramillo y Restrepo, 2012). Desde dicha complejidad resulta necesario considerar a las prácticas en dicho ámbito como un conjunto heterogéneo dentro del campo más amplio de prácticas de salud (Ardila & Stolkiner, 2012). Desde esta perspectiva integral no es posible aislar la salud mental de la salud en general, salvo por finalidades operativas o de acción; sin dejar de reconocer que la especificidad de la salud mental se encuentra en la importancia de incorporar la dimensión subjetiva en las prácticas y promoción de salud (Bang, 2014).

En el marco de las instituciones de amparo resulta pertinente contemplar las significaciones que allí convergen, elucidando que las mismas producen subjetividades que intentan hegemonizar al sujeto social.

En la intersección de los procesos de institucionalización en amparo y la salud mental, podría reconocerse lo que Viñar (2011) define como una situación potencialmente traumática, generada por la irrupción que implica la institucionalización. El autor sostiene que este tipo de experiencias generan un vacío representacional, en el que no hay proceso de interiorización- subjetivación de la experiencia, este tipo de vivencias no son procesables como memoria, sino que lo doloroso es siempre actual. A su vez, indica que la memoria de cada sujeto y la memoria social, sedimentan un aprendizaje acumulativo, contribuyendo a la construcción identitaria. Le proporciona al sujeto la capacidad autoteorizante de saber quién es, que busca, de dónde viene, hacia dónde va, habilita la creación de otros escenarios de tiempos y espacios distintos (Viñar, 2011).

Allí se configura una dimensión clave de la salud mental, asociada a la trama vincular. La vida en sociedad transcurre en tramas de vínculos que se sostienen en lo intersubjetivo y perderlas tiene un costo subjetivo trascendental.

La salud mental desde una perspectiva vincular, reconoce el fortalecimiento de redes comunitarias e institucionales como tarea central. En esta línea, Ulloa (2004) plantea priorizar a los contextos sociales, comunitarios, e institucionales, considerando que potencialmente actúan como facilitadores o limitantes de los procesos de producción de salud-enfermedad.

En las instituciones de protección a las infancias y adolescencias las concepciones asociadas al campo de la salud mental, así como de los modelos de atención que se ofrecen, se ve reducido a la atención con médico psiquiatra, el suministro de psicofármacos y los esporádicos espacios con las psicólogas de los centros (Morteo, 2015).

En referencia al abordaje de la salud mental que allí se realiza, las medidas, en su mayoría, se focalizan en la medicalización de las conductas y medidas de contención que profundizan el daño frente a desbordes emocionales.

En esta línea Morteo (2015) sostiene que el 47% de lxs adolescentes que reciben atención en los Centros de Protección Integral de Tiempo Completo del INAU se encuentra en tratamiento psiquiátrico, donde la intervención se basa fundamentalmente en la prescripción de psicofármacos.

Se evidencia así, como una de las principales carencias, la consolidación de un sistema de protección que integre una mirada integral sobre la salud mental y su abordaje.

Esta conceptualización que se establece desde la institución evidencia una postura de corte patologizante que, a su vez, se instala en el discurso de lxs jóvenes como parte de su construcción identitaria.

Siguiendo los aportes de la autora en referencia al padecimiento subjetivo, manifiesta que las reacciones en las que se expresa están asociadas a violencia, incitación, agresividad, ansiedad, crisis de excitación psicomotriz y trastornos comportamentales. Para todas estas reacciones, se utiliza un término dentro de la institución que parece abarcar todas las situaciones entendidas de «desajuste» para la práctica institucional: descompensación. Al decir la autora: «la descompensación parece ser un término que agrupa todas estas características, lo cual constituye motivo suficiente para solicitar intervención médica» (Morteo, 2015, p. 125).

Destaca que, de esta forma la institución recurre a la consulta con médico psiquiatra cuando se produce una reacción sintomatológica y no necesariamente por trastornos o patologías asentadas.

Esto evidencia que a pesar de tratarse de una población que ha experimentado situaciones de violencia la mayor parte de su vida, durante el tránsito por la institución no se generan procesos de reparación del daño que habiliten la resignificación de la historia de vulneración. Esto trae como consecuencia la fragilización de la salud mental, derivando en situaciones que profundizan el daño y lxs expone a situaciones aún más complejas.

A los fines del presente trabajo se entiende que la salud conforma el entramado en el modo de vida, inseparable de la justicia y la inclusión social.

La dimensión social busca comprender a la salud, no solamente como una configuración de significados que se comparten, sino como un bien que se materializa como un resultado común, algo que incluye y asimila la subjetividad social.

En este sentido, la salud mental, entendida desde su complejidad, continúa siendo postergada por el sistema de protección. Como evidencia el estado del arte, así como las aproximaciones teóricas, no se visibilizan por parte de la institución de referencia otras acciones que se puedan establecer por fuera del sistema de salud o la atención con psiquiatra.

El sistema de protección en Uruguay: aproximaciones normativas y su derivación en las practicas

A los fines de enmarcar las prácticas de cuidados en los Centros de atención, así como el devenir histórico que han transitado los procesos normativos que involucran la protección de niños y adolescentes en el país, resulta oportuno describir el funcionamiento del modelo actual en el que se centra el sistema de protección en el Uruguay.

Esto permite elucidar cómo se manifiestan las lógicas institucionales, y en qué prácticas históricas y normativas sientan sus bases, de forma de aportar a la incidencia que esta estructura tiene en quienes la transitan.

A nivel internacional el marco normativo de protección a la infancia, se ha establecido a través de una serie de declaraciones que promovieron la protección de derechos fundamentales. Esta perspectiva ha ido tomando fuerza a lo largo del siglo XX, materializándose en el plano internacional con la creación de la Convención sobre los Derechos del niño (CDN) aprobada por las Naciones Unidas en 1989 y ratificada en Uruguay en 1990.

Previo a la aprobación de la Convención, la normativa que regulaba la situación de la infancia y la adolescencia se denominaba «doctrina de la situación irregular» la cual tiene sus inicios avanzado el siglo XIX (UNICEF, 1989).

Esta transformación en la concepción pasa de concebir a lxs NNA como objetxs de intervención, a brindar una amplia gama de derechos y libertades. Este es el primer tratado a nivel internacional que reúne tanto los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales (Barrios y Hernández, 2020).

Esta normativa promueve y garantiza que lxs NNA están en igualdad de condiciones que lxs adultxs, para el goce de sus derechos. Esto no anula que requieran protección especial, ya que se consideran sujetxs en formación que aún no han alcanzado su pleno desarrollo físico y evolutivo.

La redacción y aprobación de la CDN resulta producto de una crisis de este paradigma a nivel internacional, y su implementación da cierre a casi un siglo de un sistema de protección adultocentrista y segregativo, para dar paso a la protección integral de los derechos de la infancia (INAU, 2014).

Este cambio de paradigma de la Situación irregular al de Protección Integral, implicó establecer un nuevo modelo en el abordaje de los derechos humanos y su adecuación normativa, para brindar garantías a quienes se encuentran en relación de desigualdad frente a lxs adultxs, procurando la restitución de sus derechos en caso de vulnerabilidad, en lugar de corregir, prevenir y tratarlos en relación a una falta de moral.

En el ámbito que refiere específicamente a lo jurídico, se produjo una disgregación entre el menor infractor de la ley penal y aquellos NNA que se encuentren en situación de abandono o de riesgo, generando medidas de protección y tratamiento diferentes para cada situación (INAU, 2014).

Esto provocó, además, cambios en la forma del ejercicio del Estado y el de la familia- lo que implicó, transformar el rol del Estado y otorgar protagonismo a las familias. También abarcó un cambio de modelo en los dispositivos de cuidado, pasando de hospicios, orfanatos, a hogares de amparo y la incorporación de dispositivos de atención comunitaria para fortalecer los procesos de las familias como forma de permanencia de lxs NNA en su entorno.

En el marco de las políticas sociales, el Estado uruguayo establece estrategias concretas para garantizar los derechos de NNA a través del INAU (2008).

A pesar de la adecuación normativa en Uruguay, para el país continúa siendo uno de los mayores desafíos reducir el elevado índice de niñxs internadxs en instituciones, así como la implementación insuficiente de medidas de cuidado alternativo de tipo familiar. Esto deriva en un desequilibrio en el ámbito de los

cuidados alternativos, utilizando el encierro como medida de protección y no como último recurso.

Como se ha establecido brevemente hasta aquí, Uruguay ha realizado diversos intentos para la adecuación y el cumplimiento de la normativa establecida a nivel internacional. A pesar de dichos esfuerzos, la institucionalización en amparo de niños y adolescentes, continúa siendo una práctica habitual al momento de garantizar la protección de los derechos.

La perspectiva institucional: encerrando, ¿se cuida?

El proceso de una sociedad integrada implica repasar las condiciones necesarias para la inclusión de la ciudadanía en las instituciones y los programas estatales, así como en sus redes sociales y culturales. Problematizar estos procesos cuando se trata de niños, adolescentes y jóvenes, implica revisar las prácticas y ejercicios institucionales que dan soporte a las personas para su integración en la sociedad.

Es por esto que, se contempló como forma de obtener información fidedigna acerca de la trayectoria de la institución, sus programas y su organización, a referentes institucionales de INAU en la ciudad de Paysandú que proceden de la Dirección departamental de INAU, la dirección del Centro de Atención y Fortalecimiento Familiar (CAFF) y la coordinación del Centro Juvenil que lleva adelante la única propuesta en el departamento, referida a Autonomía y Egreso. La selección de los referentes mencionados estuvo asociada a poder abarcar los principales servicios que atienden la población objetivo.

Se entiende que la institucionalización produce una ruptura en la continuidad histórica difícil de reparar y simboliza importantes desafíos para el quehacer técnico. El cambio de paradigma promovido en los últimos años exige una adecuación profesional e institucional para proporcionar una atención ajustada a derechos (Sena, 2015).

Si bien es posible afirmar que se han realizado mejoras en las condiciones de atención a los NNA que residen en los hogares oficiales de INAU, muchos de ellos mantienen lógicas de atención que se remontan al paradigma tutelar.

Esto se corrobora a través de lo evidenciado por la coordinación del Centro objetivo de esta investigación:

... con el cambio de INAU, ahora nosotros vamos a la protección integral (...) Pero en realidad se sigue trabajando bajo el criterio de las viejas prácticas sí, es lo irregular, seguimos con la época del INAME (ex INAU) siendo lo irregular, si esa madre no puede, no puede estar ese hijo con ella, si es negligente bueno. (A3)

Esto además deriva en que el ingreso en un Centro de amparo devenga de un recorrido institucional en el cual la mayoría de lxs NNA que ingresan, han pasado ya por otros intentos de protección y/o medidas judiciales que dan cuenta de los historiales de violencia que han tenido que transitar. En el caso de lxs adolescentes, esto constituye cierta agudización, debido a que cuentan con un nivel de daño producto de la cronicidad frente a las situaciones de desamparo y las violencias de las cuales han sido víctimas la mayor parte de sus vidas. Esto se evidenció en diálogo con lxs propios referentes institucionales:

Cuando los adolescentes llegan, llegan con un nivel de daño mucho mayor que los que los niños, eso hace que las expresiones del daño que tienen por la historia que han pasado, generan un rechazo a nivel familiar y social en general, que hace que los tiempos en los que permanecen dentro de la residencia, sean mayores.... (A1)

Esto da cuenta que la primera vulneración se da dentro de la principal institución socializadora: la familia. En un censo de población realizado en conjunto por INAU y UNICEF da cuenta de que casi la mitad (49%) de lxs NNA que se encontraban en el sistema de protección especial de 24 horas ingresaron por una medida ante una experiencia de violencia o abuso intrafamiliar.

Esto confirma que los servicios de atención institucional, en todas sus formas, no han podido garantizar el acceso de estos grupos al cuidado, derivando en el ingreso a un centro de amparo como única medida posible.

Si bien los centros de amparo funcionan como espacios de protección y garantía de derechos, se invisibilizan las consecuencias que genera la exposición a situaciones de organización de la vida cotidiana que educan desde la dependencia y el asistencialismo, generando efectos subjetivos que dificultan la inclusión social una vez que lxs jóvenes ya no cuentan con el apoyo del sistema que los amparó (Silva Balerio, 2017).

Frente a estas trayectorias de daño y vulneración, sumado a la interrupción de la cotidianeidad que implica el ingreso en amparo y el desarraigo familiar y comunitario, surge la interrogante: ¿qué lugar ocupa el padecimiento subjetivo de lxs NNA? ¿Se habilita y aborda desde las practicas el sufrimiento psíquico?

Según lo relevado con lxs referentes de la institución, la mayor parte de lxs adolescentes que allí residen se encuentran bajo tratamiento con psiquiatra como consecuencia de las manifestaciones de problemas de conducta y vinculares, relacionado a expresiones de agresividad.

Si bien la institución se plantea el cuestionamiento a dichas prácticas, los cambios no se evidencian en las acciones de abordaje que se establecen con lxs adolescentes:

Bueno los pastilleros, impresionante (...) Pero impresionante, nosotros miramos eso y decimos «por favor, qué cantidad de medicación, qué cantidad de medicación» con este, dosis fuertes, ¿no? Para poder sostenerlo. (A3)

¿Tenemos que tenerlos a costa de esto para que estén acá? ¿Esto no es dañino? ¿Esto no es malo? Todos, todos toman medicación, todos. En mayor o menor grado, pero todos necesitan, para la depresión o para los trastornos de conducta, esto del acelerar, de bueno un montón de cosas, vos decís, pero ¿cómo? ¿Y todos tienen que estar tomando esta medicación? Tres veces al día, ¿no? Dosis altas. (A3)

Esto evidencia, además, la falta de recursos especializados para la atención en salud mental en los centros, lo cual es reconocido como una debilidad por parte de las autoridades.

Se observa así un reduccionismo en la concepción y el abordaje de los padecimientos subjetivos que no contempla acciones de prevención, ni promoción, así como tampoco la posibilidad de abarcar los fenómenos que derivan en la complejidad que implica la salud mental.

Además de los ya mencionados, estos fenómenos se entraman con la injusticia social, la pobreza estructural, la continua vulneración de derechos, y la afectación con mayor grado que esto provoca durante el proceso de desarrollo de la adolescencia.

La incidencia de estos procesos de atención durante la adolescencia institucionalizada, se reflejan en las posibilidades de construcción de un proyecto de vida una vez que el sistema de protección se retira de la vida de lxs sujetxs intervenidxs.

A lo largo de la investigación, se evidenció el egreso como uno de los mayores desafíos que presenta la institución al momento de dar respuesta a la finalización de los periodos de protección.

Esto se debe, por un lado, al incremento en los tiempos de permanencia en la institución de lxs adolescentes próximos a la mayoría de edad. El hecho de no contar con referentes de cuidado en la familia o el entorno evidencia la fragilidad de los lazos afectivos y de referencia con los que cuentan lxs adolescentes, lo cual se

profundiza una vez que deben de ser institucionalizados. Esto tiene además como consecuencia que al momento de egresar dichos vínculos no hayan sido restaurados u abordados por parte de la institución, lo que deriva en el lanzamiento de lxs jóvenes a un entorno que, en otro momento, no contaba con las condiciones de protección mínimas para que continuara residiendo allí.

No solo la restitución de los vínculos y la elaboración de proyecto de vida se evidencia como tensión, sino que además se reconoce por parte de la institución que alcanzar la mayoría de edad, no garantiza que puedan generar condiciones de vida autónoma:

... cuando ellos se les acerca la edad de la mayoría de edad, entran en un como en un nerviosismo (...) vienen haciendo buenos procesos con 15, 16 años y llegan a los 17 y les entra como esta cuestión de decir bueno, ¿y ahora qué hago? Los re desestabiliza. (A1)

Frente a estas dificultades que deben enfrentar quienes egresan, la institución no ha logrado aun generar estrategias de acompañamiento en territorio, es decir que una vez que egresan, no hay seguimiento. No está previsto ni acordado desde INAU que se efectúe dicho proceso por lo cual no existen recursos para poder hacerlo.

De lo hasta aquí expuesto se evidencia que no existe una política institucional, transversal a todos los servicios, que ponga en el centro el egreso y la vida después de la institucionalización en el sistema de protección. Esto se reduce a las posibilidades de recursos con los que cuenta cada centro y/o programa, a pesar de la evidente necesidad de contar con equipos de acompañamiento específicos para esta tarea.

Con voz propia: las narrativas de lxs jóvenes egresados del sistema de protección

El presente apartado no pretende ser una generalización de las individualidades, sino una aproximación exploratoria a la vida de lxs entrevistadxs, entendiendo que representan una muestra simbólica que da cuenta de la complejidad de las condiciones de vida que enfrentan quienes transitan el sistema de protección.

Para esto se contó con la colaboración de un total de cuatro participantes de entre 18 y 25 años de edad, con una segregación —intencional— por género compuesto por dos mujeres y dos varones.

Con respecto a los criterios de inclusión, se tomó en cuenta la siguiente caracterización:

1. Jóvenes que al momento de la entrevista tuvieran entre 18 y 25 años de edad. Se considera dicho criterio etario ya que se trata del período más próximo a la salida del sistema de protección.

2. Otra dimensión asociada a la juventud entrevistada está relacionada a los períodos de institucionalización, procurando que hayan transitado por un período de al menos, un año en un hogar de amparo.

Algunas de las interrogantes que dieron como resultado a este apartado, están asociadas a: ¿Qué acontecimientos se producen en la vida de lxs NNA que derivan en su ingreso a un centro de amparo? ¿Cómo se trazan las trayectorias previas al ingreso en el sistema de protección y cómo eso incide en las siguientes etapas vitales? ¿Qué mirada tienen actualmente lxs jóvenes acerca de su infancia y adolescencia?

Para esto en una primera instancia, se buscó explorar acerca de los principales acontecimientos y los motivos que derivaron en la separación del grupo familiar como consecuencia de la institucionalización, para lo cual los relatos se establecen de forma diacrónica desde la infancia.

Allí se evidenció que existe cierta linealidad en los motivos que derivaron en su ingreso al sistema de protección asociados a la falta de cuidados parentales y la exposición a situaciones de violencia. Además de que en los hechos de violencia denunciados se constata que las situaciones de maltrato, abuso y violencia, en su totalidad ocurrieron dentro del grupo familiar:

Mi infancia fue horrible. Mi madre me abandonó cuando era chica, me quedé con mi hermana. Pasaba mal con mi hermana, me pegaba, me mandaba a pedir plata a viejos mayores y todo eso. Y un día me puse en la cabeza y dije «ya estoy cansada de esto, estoy cansada de estar pasando así» y con lo puesto nomás, salí de casa (...) me escondí y me fui- con dieciséis años. Y fue un alivio y a la misma vez fue una pesadilla. Y ahí vinieron de INAU (...) el juez decidió que me quedara cinco días en el hogar hasta que esto se solucionara. Pero empecé a hablar de todas las cosas que pasaban y me quedé un año y ocho meses. (JM4)

En este sentido la institucionalización se sitúa como la medida de protección privilegiada y en algunos casos, demandada por lxs propios adolescentes.

Las historias de negligencia, maltrato y pérdidas previas a la institucionalización son frecuentes en las historias de lxs entrevistadxs. De esta forma algunxs jóvenes

relatan recuerdos previos a la institucionalización vinculados a las trayectorias que lxs lleva a la pobreza, a la vulnerabilidad y a los procesos de desafiliación que impactan en el debilitamiento de los lazos sociales.

Esto evidencia la tensión existente entre las prácticas y el marco legal que refiere a que el derecho a vivir en familia no se puede interpretar de forma que la familia de origen del NNA sea siempre un ámbito propicio para su desarrollo físico, emocional, cognitivo y social. Por lo tanto, es un derecho vivir con su familia de origen, siempre y cuando no se oponga a su interés superior.

Algo que se manifiesta en los relatos son los reiterados ingresos en el sistema de protección. De lxs entrevistadxs, solamente unx ingresó por única vez en un centro de protección, lxs demás lo hicieron en reiteradas ocasiones, en distintos momentos de su infancia y adolescencia, así como en distintos dispositivos de cuidado.

En correlación con la perspectiva de lxs referentes institucionales, aquí también se evidencia que al momento de ingresar al sistema de protección el nivel de daño da cuenta de la falta de redes comunitarias e institucionales que hace que sean lxs propios adolescentes quienes, a través de distintos mecanismos, interrumpen las situaciones de violencia.

Esto evidencia que los servicios de atención institucional, en todas sus formas, no han podido contener o gestionar aquellas cuestiones vinculadas a garantizar el acceso de estos grupos al cuidado, derivando en el ingreso a un centro de amparo como única medida posible.

Las medidas excepcionales que implican la separación de NNA de su familia para ser alojadxs en una modalidad alternativa de cuidado institucional, tiene como objetivo principal la protección de este grupo en tanto se desarrollan estrategias tendientes a la reintegración familiar.

Aquí nuevamente el egreso figura como una de las principales tensiones y desafíos. En los casos entrevistados el egreso se dio por motivos de alcanzar la mayoría de edad. En concordancia con lo planteado por los referentes institucionales, se evidencia como un acontecimiento disruptivo, con escasa planificación que lxs enfrenta a una cotidianeidad que les resulta novedosa y que, durante etapas previas, no les fue incorporada.

Entendiendo que el egreso resulta de los momentos más significativos en lxs NNA institucionalizados, aún se evidencia como una debilidad por parte de la institución. Es desde allí que surgen las principales interrogantes que motivan el presente apartado: ¿Cómo construyen la autonomía lxs jóvenes que egresan del sistema de protección? ¿Cómo acontecen sus trayectorias vitales una vez que ya no cuentan con el respaldo institucional?

Lxs protagonistas evidencian que la salida de la institución se da «de golpe», sin que exista un proceso de transición:

Después me largaron y eso me... me tuve que arreglar como pude, y me costó abundante, me costó muchísimo superar que ya no estaba en el hogar, que tenía que ganarme las cosas por mí solo. Pero ta, acá estoy, ¿qué le vamos a hacer? (...) Ya no es lo mismo, no estás más ahí y cuesta, te cuesta sacarte eso de que no estás más en el hogar, porque estás muy apegado. Y por eso estaría bueno, que es mi opinión, que lleven un proceso con esos gurises antes de salir (...) porque los marcan, los marcan pa buena. (JV1)

Y ta, después cumplí dieciocho y me hicieron una torta y todo, pero ese mismo día tenía que irme y no tenía un lugar, tenía que si o si irme con mi madre (...) ese tiempo antes de irme aprovechaba todo el tiempo que estaba con mis compañeras ahí, para no acordarme mucho de que me tenía que ir. (JM4)

Al profundizar sobre las condiciones de vida posteriores al egreso, se evidencian tres ejes que determinan las trayectorias, referidos a: empleo, solución habitacional y redes vinculares.

Lo que transversaliza los discursos, aparece asociado a la inestabilidad, la vulneración de algunos derechos (empleo, vivienda, educación), y las limitaciones que les genera el egreso sin un proyecto de autonomía sólido. Es de mencionar que, al momento de realizar la investigación, ningunx de lxs jóvenes manifestó gozar de un proyecto de vida deseado, acorde a sus necesidades e intereses, que les posibilite la realización personal y la autonomía.

Algunas consideraciones finales

Entre los principales resultados de la investigación se observan los vacíos institucionales en los procesos de egreso del sistema de protección. Esto se vincula con la falta de estrategias durante las estancias de lxs adolescentes en los centros, asociadas a la ausencia de políticas de revinculación familiar y comunitaria, ya que desde allí se configuran y desencadenan, otra serie de vulneraciones a los que son expuestos lxs jóvenes que alcanzan la mayoría de edad. No solo que la preparación para el egreso carece de estrategias que abarquen la complejidad de las situaciones de lxs adolescentes, sino que una vez que ya no se los contempla como sujetxs en el

sistema de protección, no existen otras redes interinstitucionales y/o comunitarias que sostengan, acompañen y fortalezcan los procesos que deben de enfrentar a sus dieciocho años.

Por parte de la institución se reconoce que alcanzar la mayoría de edad no garantiza una vida autónoma, ni genera las condiciones necesarias para que no se vuelvan a vulnerar sus derechos, aunque hasta el momento, los intentos por dar respuesta a esta situación que se instaura como problemática, quedan reducidos a la revinculación familiar y el pago de las prestaciones sociales acumuladas.

Esto deriva en que lxs jóvenes una vez que egresan, retornen al núcleo familiar que vulneró sus derechos, pasen a residir con sus parejas- en el caso de las mujeres- o deriven en situaciones de extrema precariedad, como la situación de calle o la privación de libertad. Estas situaciones son problematizadas por lxs propios jóvenes, quienes, en todos los casos consultados, manifestaron sentir cierto abandono por parte de la institución, frente a lo que tuvieron que recurrir a distintas estrategias de sobrevivencia.

Lxs entrevistados querían ingresar al sistema de protección y, por ende, a sus formas de institucionalización, manifestando que, al momento del egreso, padecían su desprendimiento. Una tensión que sin dudas abre otras interrogantes tanto a nivel de las teorías heredadas como de las configuraciones actuales acerca de las concepciones de institución, comunidad, familia, autonomía, y que devienen necesarias para comprender fenómenos aparentemente paradójales como el mencionado.

Por otra parte, queda manifiesta la ausencia de concepciones complejas acerca de la salud mental, quedando reducida a la atención psicológica, las consultas esporádicas con psiquiatra y el suministro de psicofármacos.

Se destaca, además, que estos procesos se interrumpen una vez que lxs jóvenes egresan del sistema de protección.

Teniendo en cuenta que se trata de una población que ha transitado situaciones de violencia durante la mayor parte de su vida, se evidencia que durante el tránsito por la institución no se generan procesos de reparación del daño que habiliten la resignificación de la historia de vulneración. Esto trae como consecuencia el deterioro en la salud mental, la fragilidad de los lazos sociales y las diversas dificultades para enfrentar la vida adulta.

Frente a la complejidad que abarcan los procesos de institucionalización, contemplando el nivel de daño con el que lxs adolescentes ingresan, el deterioro que se produce por la ruptura de la cotidianidad, las respuestas frágiles frente al egreso y la ausencia de apoyo de redes institucionales una vez que se alcanza la mayoría de

edad, evidencian la necesidad de generar respuestas complejas para una realidad que desborda la estructura de servicios y que requiere de prácticas adaptadas a las necesidades que la situación de estxs jóvenes demanda. Elucidando que son procesos que exceden el momento de la institucionalización, abarcando las situaciones singulares y contextuales previas al ingreso, así como las condiciones de vida que se generan como consecuencia de estos procesos previos, una vez que lxs jóvenes alcanzan la mayoría de edad.

Referencias bibliográficas

- ALDEAS INFANTILES S.O.S URUGUAY (2016). *El egreso de adolescentes y jóvenes del sistema de protección*. https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Youth/AldeasInfantiles_SOS_Uruguay.pdf
- ARDILA GÓMEZ, S. y STOLKINER, A. (2012). Conceptualizando la salud mental en las prácticas. Consideraciones desde el pensamiento de la medicina social/salud colectiva latinoamericanas. *Vertex Revista Argentina de Psiquiatría*, 23 pp. 57–67.
- BANG, C. (2014). Estrategias comunitarias en promoción de salud mental: Construyendo una trama conceptual para el abordaje de problemáticas psicosociales complejas. *Revista Psicoperspectivas: Individuo y sociedad*, 13(2), pp. 109–120. <https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/399>
- BARRIOS TECHERA, L. & HERNÁNDEZ LÓPEZ, M. (2020). La vulneración de derechos en la infancia y la adolescencia: recorte y economización de lo social en la protección social. *Fronteras*, 15 (2), pp. 125-137.
- CHAVES, M. (2010). *Jóvenes, territorios y complicidades. Una antropología de la juventud urbana*. Espacio Editorial.
- DE SOUZA MINAYO, C. (2009). *La artesanía de la investigación cualitativa*. Lugar Editorial.
- DOMÍNGUEZ, P., & SILVA BALERIO, D. (2014). *Autonomía anticipada. Tramas y trampas del egreso de adolescentes institucionalizados por protección*. UNICEF, La Barca. http://www.unicef.org/uruguay/spanish/Autonomia_anticipada.pdf
- FILARDO, V. (2009). Juventud como objeto, jóvenes como sujetos. *Revista de Ciencias Sociales*, 22(25), pp. 6-9. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=So718-22362018000300109
- GALENDE, E. (2008). Desmanicomialización institucional y subjetiva. *Psicoanálisis*. Vol. xxx. (2/3). 395-427. <https://www.psicosisapdeba.org/descriptores/institucion/desmanicomializacion-nstitucional-y-subjetiva/>

- INAU (2008). Centros de atención integral para niños, niñas y/ o adolescentes. Nivel de atención I. *Programa de evaluación y supervisión de centros de protección integral de tiempo completo. División convenios*. Inédito.
- INAU (2014). *Centros de atención integral a niños, niñas y adolescentes*. <http://inau.gub.uy/index.php/ninerz/centros-de-atencionintegral-a-ninos-ninas-y-adolescentes>
- JARAMILLO, J. & RESTREPO, D. (2012). Concepciones de salud mental en el campo de la salud pública. *Rev. Fac. Nac. Salud Pública* 2012 30(2), pp. 202–211. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/fnsp/article/view/10764>
- MORTEO, A. (2015). *La potencia de los cuerpos con psicofármacos: Adolescentes en hogares de protección de tiempo completo* (Tesis de Maestría). Universidad de la República. Montevideo, Uruguay.
- OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN URUGUAY (2018). *Informe 2018*. <https://www.cdnuruguay.org.uy/noticias/informe-2018-observatorio-dederechos-de-ninez-y-adolescencia-del-uruguay/>
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2011). *Riesgos para la salud de los jóvenes*. Nota descriptiva n.º 345. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs345/es/index.html>
- RODRÍGUEZ, C. (2016). *Lo insoportable en las instituciones de protección a la infancia*. Azafrán.
- SENA, S. (2015). *La construcción de la historia en adolescentes institucionalizados*. (Tesis de Maestría). www.colibri.udelar.edu.uy/bitstream/123456789/7574/1/Sena,%20Sandra.pdf
- SILVA BALERIO, D. (2017). *Experiencia narrativa: adolescentes institucionalizados por protección*. UOC.
- STOLKINER A. Y ARDILA, S. (2012). Conceptualizando la salud mental en las prácticas: consideraciones desde el pensamiento de la medicina social/salud colectiva latinoamericanas. *Vertex- Revista Argentina de Psiquiatría*, Vol. XXIII, pp. 57–67.
- ULLOA, F. (2004). Entredichos: Fernando Ulloa / Luis Grieco. *Relaciones*, 241. http://www.chasque.net/frontpage/relacion/O406/entredichos_articulo.htm
- UNICEF (1989). *Convención sobre los derechos del niño*. [http://www.unicef.org/panama/spanish/convencion\(3\).pdf](http://www.unicef.org/panama/spanish/convencion(3).pdf)
- UNICEF (2013). *La situación de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América latina y el Caribe*. Protección de La Infancia, pp. 1-67. http://www.unicef.org/lac/La_situacion_de_NNA_en_instituciones_en_LAC_-_Sept_2013.pdf
- VINAR, M. (2011). El enigma del traumatismo extremo. Notas sobre el trauma y la exclusión. Su impacto en la subjetividad. *Revista Uruguaya de Psicoanálisis*, 113, pp. 55-66. <http://www.apuruguay.org/apurevista/2010/16887247201111304.pdf>
- VOMMARO, P. (2019). Desigualdades, derechos y participación juvenil en América Latina: acercamientos desde los procesos generacionales. *Revista Direito e Praxis* 10(2), pp. 1192–1213. <https://www.scielo.br/j/rdp/a/cyFbmbMdnWmpgbWp3wssjcp/?lang=es>